



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, septiembre trece (13) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2021-00145 -00

Demandante: FINANCIERA PROGRESSA, ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

Demandado: CECILIA CRUZ RODRIGUEZ

Antecede memorial de la parte actora, solicitando se oficie a EPS SANITAS; con el objeto de obtener la información reportada, respecto de la aquí demandada; lo cual halla el Juzgado precedente en atención a lo dispuesto en el artículo 43 numeral 4º del Código General del Proceso, por lo que el **Despacho DISPONE**:

1. **OFICIAR a EPS SANITAS**, para que se sirva informar a este despacho respecto de la afiliada y aquí demandada CECILIA CRUZ RODRIGUEZ; quién es el empleador o quién realiza los aportes, además de informar la ubicación o datos de contacto del mismo y el salario base de cotización. Por secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 030 de SEPTIEMBRE 14 de 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,

**YENNY MARCELA LEON
MESA**

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe4146c51fa60848c76889cc58dc67ac72ea2184bffa38382f3708e1332910fb**

Documento generado en 13/09/2022 03:59:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>